

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de septiembre del año 2025

VISTO:

El Expediente Digital N° 0112.232/2025-RECT, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la convocatoria de Becas de Investigación para Alumnos de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ciclo académico 2026;

Que por Ordenanza 214-CS-UNPA, se aprueba el Texto ordenado del Reglamento de Becas de Investigación para Alumnos de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por el que se regirá la presente convocatoria;

Que es necesario garantizar una amplia y masiva difusión para lograr la mayor participación de los estudiantes avanzados en carreras de grado y pregrado de la Universidad en las actividades de investigación;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, considera pertinente proceder a convocar a postulantes a Becas de Investigación para Alumnos de Postgrado, correspondiente al ciclo académico 2026, durante el periodo comprendido entre el día 29 de septiembre y hasta el día 31 de octubre del año 2025;

Que corresponde establecer que las solicitudes de Becas de Investigación para Alumnos de Postgrado, deberán presentarse en los formularios online, provistos por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, no aceptándose formularios incompletos y/o aquellas solicitudes realizadas mediante otros mecanismos que puedan perjudicar el proceso de evaluación;

Que el Consejo Superior establecerá el cupo destinado Becas de Investigación para Alumnos de Postgrado para el ejercicio 2026, una vez aprobado el Presupuesto;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

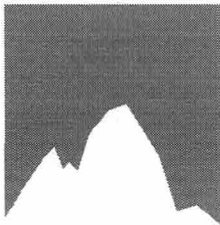
LA RECTORA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Resolución Nro.0698/25-R-UNPA.-





UNPA

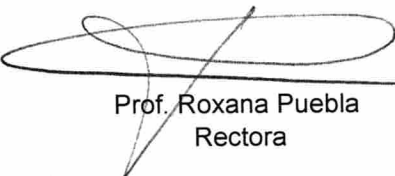
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1990-2025 UNPA - **35 AÑOS** Transformando la Región y
1985-2025 - 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

ARTÍCULO 1°: APROBAR la convocatoria para la presentación de solicitudes de Becas de Investigación para Alumnos de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el para el ciclo académico 2026, que se efectuará durante el periodo comprendido entre el día 29 de septiembre y hasta el día 31 de octubre de 2025, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que las solicitudes de Becas de Investigación para Alumnos de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, deberán presentarse en los formularios online, provistos por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, no aceptándose formularios incompletos y/o realizados mediante otros mecanismos.

ARTÍCULO 3°: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretarías de Investigación y Postgrado de todas las Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Prof. Roxana Puebla
Rectora